

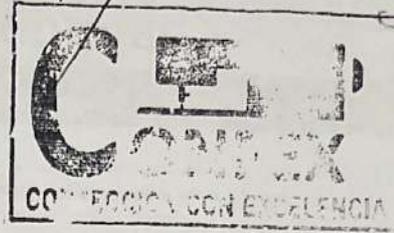
18/4/23

2:35 pm

[Handwritten signature]



Instituto Nacional de Conservación Forestal
Gobierno de la República



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPUBLICA

Invitación de Licitación Privada

República de Honduras

INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACIÓN Y DESARROLLO FORESTAL, ÁREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE

“SUMINISTRO DE LOTES DE PRENDAS DE VESTIR PARA SER UTILIZADAS POR DIFERENTES DEPARTAMENTOS DEL ICF CENTRAL”

ICF-GA-LP-002-2023

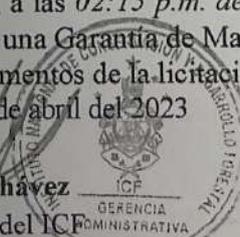
DISTINGUIDA EMPRESA CONFECCION CON EXCELENCIA S. DE R.L. DE C.V. (CONFEX)

1. El Instituto Nacional de Conservación Forestal (ICF) invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Privada No. *ICF-GA-LP-002-2023* a presentar ofertas selladas para “SUMINISTRO DE LOTES DE PRENDAS DE VESTIR PARA SER UTILIZADAS POR DIFERENTES DEPARTAMENTOS DEL ICF CENTRAL”
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de *Recursos Propios y Fondos Nacionales*.
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Privada (LP) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante correo electrónico dirigido a achavez@icf.gob.hn, Ing. Anya Melissa Chávez, Gerente Administrativo del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF), a partir del 18 de abril del 2023. Los documentos de la licitación podrán ser examinados en el sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “Honducompras I” (www.honducompras.gob.hn).
5. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: Gerencia Administrativa del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF) colonia Brisas de Olancho 1 cuadra arriba de Gasolinera Uno, Comayagüela. M.D.C. a más tardar a las **2:00 pm. Del 02 de mayo del 2023**. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, a las **02:15 p.m. del 02 de mayo del 2023**. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por el valor y la forma establecidos en los documentos de la licitación.

Comayagüela M.D.C. martes 18 de abril del 2023

Ing. Anya Melissa Chávez

Gerente Administrativo del ICF



Colonia Brisas de Olancho, 1 cuadra arriba de Gasolinera Uno, Atrás de la Tabacalera Hondureña, Comayagüela. M.D.C. Teléfono 2223-6430, 2223-9713

INVERSIONES GAK
S DER L DECV
MAKING
R.T.N. 08019019113813

19-4-2023



Instituto Nacional de Conservación Forestal
Gobierno de la República

Invitación de Licitación Privada



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPUBLICA

República de Honduras

INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACIÓN Y DESARROLLO FORESTAL, ÁREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE

“SUMINISTRO DE LOTES DE PRENDAS DE VESTIR PARA SER UTILIZADAS POR DIFERENTES DEPARTAMENTOS DEL ICF CENTRAL”

ICF-GA-LP-002-2023

DISTINGUIDA EMPRESA GAK MAKING

1. El Instituto Nacional de Conservación Forestal (ICF) invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Privada No. **ICF-GA-LP-002-2023** a presentar ofertas selladas para “SUMINISTRO DE LOTES DE PRENDAS DE VESTIR PARA SER UTILIZADAS POR DIFERENTES DEPARTAMENTOS DEL ICF CENTRAL”
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de *Recursos Propios y Fondos Nacionales*.
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Privada(LP) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante correo electrónico dirigido a achavez@icf.gob.hn, Ing. Anya Melissa Chávez, Gerente Administrativo del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF), a partir del 18 de abril del 2023. Los documentos de la licitación podrán ser examinados en el sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “Honducmpras I”(www.honducmpras.gob.hn).
5. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: Gerencia Administrativa del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF) colonia Brisas de Olancho 1 cuadra arriba de Gasolinera Uno, Comayagüela. M.D.C. a más tardar a las **2:00 pm. Del 02 de mayo del 2023**. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, a las **02:15 p.m. del 02 de mayo del 2023**. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por el valor y la forma establecidos en los documentos de la licitación.

Comayagüela M.D.C. martes 18 de abril del 2023

Ing. Anya Melissa Chávez
Gerente Administrativo del ICF



Colonia Brisas de Olancho, 1 cuadra arriba de Gasolinera Uno, Atrás de la Tabacalera Hondureña, Comayagüela, M.D.C. Teléfono 2223-6430, 2223-9713



Thuel Flor Va'squez
19/04/23 2:25 PM



Instituto Nacional de
Conservación Forestal
Gobierno de la República

Invitación de Licitación Privada

República de Honduras



INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACIÓN Y DESARROLLO FORESTAL, ÁREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE

“SUMINISTRO DE LOTES DE PRENDAS DE VESTIR PARA SER UTILIZADAS
POR DIFERENTES DEPARTAMENTOS DEL ICF CENTRAL”

ICF-GA-LP-002-2023 /

DISTINGUIDA EMPRESA GRUPO SKYART PUBLICIDAD

1. El Instituto Nacional de Conservación Forestal (ICF) invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Privada No. **ICF-GA-LP-002-2023** a presentar ofertas selladas para “SUMINISTRO DE LOTES DE PRENDAS DE VESTIR PARA SER UTILIZADAS POR DIFERENTES DEPARTAMENTOS DEL ICF CENTRAL”
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de *Recursos Propios y Fondos Nacionales*.
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Privada (LP) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante correo electrónico dirigido a achavez@icf.gob.hn, Ing. Anya Melissa Chávez, Gerente Administrativo del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF), a partir del 18 de abril del 2023. Los documentos de la licitación podrán ser examinados en el sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “Hondocompras 1” (www.hondocompras.gob.hn).
5. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: Gerencia Administrativa del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF) colonia Brisas de Olancho 1 cuadra arriba de Gasolinera Uno, Comayagüela, M.D.C. a más tardar a las **2:00 pm. Del 02 de mayo del 2023**. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, a las **02:15 p.m. del 02 de mayo del 2023**. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por el valor y la forma establecidos en los documentos de la licitación.

Comayagüela M.D.C. martes 18 de abril del 2023

Ing. Anya Melissa Chávez
Gerente Administrativo del ICF



Colonia Brisas de Olancho, 1 cuadra arriba de Gasolinera Uno, Atrás de la Tabacalera
Hondureña, Comayagüela, M.D.C. Teléfono 2223-6430, 2223-9713



**Instituto Nacional de
Conservación Forestal**
Gobierno de la República

Invitación de Licitación Privada

República de Honduras

**INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACIÓN Y DESARROLLO FORESTAL, ÁREAS
PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE**

**“SUMINISTRO DE LOTES DE PRENDAS DE VESTIR PARA SER UTILIZADAS
POR DIFERENTES DEPARTAMENTOS DEL ICF CENTRAL”**

ICF-GA-LP-002-2023

DISTINGUIDA EMPRESA PUBLICITY S DE R.L. ✓

1. El Instituto Nacional de Conservación Forestal (ICF) invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Privada No. **ICF-GA-LP-002-2023** a presentar ofertas selladas para **“SUMINISTRO DE LOTES DE PRENDAS DE VESTIR PARA SER UTILIZADAS POR DIFERENTES DEPARTAMENTOS DEL ICF CENTRAL”**
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de *Recursos Propios y Fondos Nacionales*.
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Privada(LP) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante correo electrónico dirigido a achavez@icf.gob.hn, Ing. Annya Melissa Chávez, Gerente Administrativo del **Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF)**, a partir del 18 de abril del 2023. Los documentos de la licitación podrán ser examinados en el sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “Honducopras 1”(www.honducopras.gob.hn).
5. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: Gerencia Administrativa del **Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF)** colonia Brisas de Olancho 1 cuadra arriba de Gasolinera Uno, Comayagüela, M.D.C. a más tardar a las **2:00 pm. Del 02 de mayo del 2023**. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, a las **02:15 p.m. del 02 de mayo del 2023**. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por el valor y la forma establecidos en los documentos de la licitación.

Comayagüela M.D.C. martes 18 de abril del 2023

Ing. Annya Melissa Chávez
Gerente Administrativo del ICF

Colonia Brisas de Olancho, 1 cuadra arriba de Gasolinera Uno, Atras de la Tabacalera
Hondureña, Comayagüela, M.D.C. Teléfono 2223-6430, 2223-9713

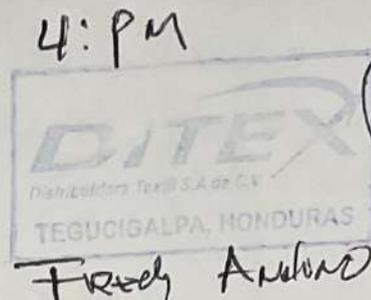
Carilyn Centeno 18/4/2023
02:38 PM



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPUBLICA



**Instituto Nacional de
Conservación Forestal**
Gobierno de la República



[Handwritten signature]

HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Invitación de Licitación Privada

República de Honduras

**INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACIÓN Y DESARROLLO FORESTAL, ÁREAS
PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE**

**“SUMINISTRO DE LOTES DE PRENDAS DE VESTIR PARA SER UTILIZADAS
POR DIFERENTES DEPARTAMENTOS DEL ICF CENTRAL”**

ICF-GA-LP-002-2023

DISTINGUIDA EMPRESA DISTRIBUIDORA TEXTIL S.A DE C.V. (DITEX)

1. El Instituto Nacional de Conservación Forestal (ICF) invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Privada No. **ICF-GA-LP-002-2023** a presentar ofertas selladas para **“SUMINISTRO DE LOTES DE PRENDAS DE VESTIR PARA SER UTILIZADAS POR DIFERENTES DEPARTAMENTOS DEL ICF CENTRAL”**
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de *Recursos Propios y Fondos Nacionales*.
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Privada (LP) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante correo electrónico dirigido a achavez@icf.gob.hn, Ing. Anya Melissa Chávez, Gerente Administrativo del **Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF)**, a partir del 18 de abril del 2023. Los documentos de la licitación podrán ser examinados en el sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “Hondocompras I” (www.hondocompras1.gob.hn).
5. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: Gerencia Administrativa del **Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF)** colonia Brisas de Olancho 1 cuadra arriba de Gasolinera Uno, Comayagüela, M.D.C. a más tardar a las **2:00 pm. Del 02 de mayo del 2023**. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, a las **02:15 p.m. del 02 de mayo del 2023**. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por el valor y la forma establecidos en los documentos de la licitación.

Comayagüela M.D.C. martes 18 de abril del 2023

Ing. Anya Melissa Chávez
Gerente Administrativo del ICF

Colonia Brisas de Olancho, 1 cuadra arriba de Gasolinera Uno, Atras de la Tabacalera
Hondureña, Comayagüela, M.D.C. Teléfono 2223-6430, 2223-9713



República de Honduras

INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACIÓN Y DESARROLLO FORESTAL, ÁREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE

“SUMINISTRO DE LOTES DE PRENDAS DE VESTIR PARA SER UTILIZADAS POR DIFERENTES DEPARTAMENTOS DEL ICF CENTRAL”

ICF-GA-LP-002-2023

DISTINGUIDA EMPRESA INDUSTRIAS MAKNUDO

1. El Instituto Nacional de Conservación Forestal (ICF) invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Privada No. **ICF-GA-LP-002-2023** a presentar ofertas selladas para **“SUMINISTRO DE LOTES DE PRENDAS DE VESTIR PARA SER UTILIZADAS POR DIFERENTES DEPARTAMENTOS DEL ICF CENTRAL”**
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de *Recursos Propios y Fondos Nacionales*.
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Privada (LP) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante correo electrónico dirigido a achavez@icf.gob.hn, Ing. Annya Melissa Chávez, Gerente Administrativo del **Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF)**, a partir del 18 de abril del 2023. Los documentos de la licitación podrán ser examinados en el sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “Honducopras 1” (www.honducopras.gob.hn).
5. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: Gerencia Administrativa del **Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF)** colonia Brisas de Olancho 1 cuadra arriba de Gasolinera Uno, Comayagüela, M.D.C. a más tardar a las **2:00 pm. Del 02 de mayo del 2023**. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, a las **02:15 p.m. del 02 de mayo del 2023**. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por el valor y la forma establecidos en los documentos de la licitación.

Comayagüela M.D.C. martes 18 de abril del 2023

Ing. Annya Melissa Chávez
Gerente Administrativo del ICF

Colonia Brisas de Olancho, 1 cuadra arriba de Gasolinera Uno. Atrás de la Tabacalera Hondureña, Comayagüela, M.D.C. Teléfono 2223-6430, 2223-9713

Eliana Sánchez
31838991

3:30 pm
18/4/23



**Instituto Nacional de
Conservación Forestal**
Gobierno de la República

Invitación de Licitación Privada

República de Honduras

**INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACIÓN Y DESARROLLO FORESTAL, ÁREAS
PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE**

**“SUMINISTRO DE LOTES DE PRENDAS DE VESTIR PARA SER UTILIZADAS
POR DIFERENTES DEPARTAMENTOS DEL ICF CENTRAL”**

ICF-GA-LP-002-2023

DISTINGUIDA EMPRESA INVERSIONES SAUCEDA

1. El Instituto Nacional de Conservación Forestal (ICF) invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Privada No. **ICF-GA-LP-002-2023** a presentar ofertas selladas para **“SUMINISTRO DE LOTES DE PRENDAS DE VESTIR PARA SER UTILIZADAS POR DIFERENTES DEPARTAMENTOS DEL ICF CENTRAL”**
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de *Recursos Propios y Fondos Nacionales*.
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Privada(LP) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante correo electrónico dirigido a achavez@icf.gob.hn, Ing. Annya Melissa Chávez, Gerente Administrativo del **Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF)**, a partir del 18 de abril del 2023. Los documentos de la licitación podrán ser examinados en el sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “Honducopras1”(www.honducopras.gob.hn).
5. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: Gerencia Administrativa del **Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF)** colonia Brisas de Olancho 1 cuadra arriba de Gasolinera Uno, Comayagüela. M.D.C. a más tardar a las **2:00 pm. Del 02 de mayo del 2023**. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, a las **02:15 p.m. del 02 de mayo del 2023**. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por el valor y la forma establecidos en los documentos de la licitación.

Comayagüela M.D.C. martes 18 de abril del 2023

Ing. Annya Melissa Chávez
Gerente Administrativo del ICF

Colonia Brisas de Olancho, 1 cuadra arriba de Gasolinera Uno, Atrás de la Tabacalera
Hondureña, Comayagüela, M.D.C. Teléfono: 2223-6430, 2223-9713

[Handwritten signature]

**INVERSIONES
SAUCEDA**
TEL.: 2237-0354

2022
5:06 PM

HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Instituto Nacional de Conservación Forestal
ICF

Gobierno de la República



HONDURAS
 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

No.	OFERTANTE	MONTO DE LA OFERTA (LPS.)	MONTO DE LA GARANTÍA (LPS.)	VIGENCIA	BANCO EMISOR	NÚMERO DE REGISTRO DE GARANTÍA
1	Distribución Textil S. A. de C.V. (DITEX)	XXX	XXX	XXX	XXX	XXX

Conclusión:

En vista de lo mencionado anteriormente y apegándonos a lo establecido en el **Art. 57 de la Ley de Contratación del Estado**, esta comisión de apertura recomienda declarar el presente proceso de licitación **DESIERTO**, en virtud que solo se presentó un oferente (**Contraviniendo los pliegos de condiciones**) además de que retiraron su oferta ya que alegaron que generaba un costo innecesario (Por eso no se rellenó el cuadro que antecede de información de la oferta), por lo que la comisión evaluadora deberá tomar una decisión respecto a esto como lo ordena el artículo 173 del RLCE, y por último recomendamos que se proceda a someter un nuevo proceso de licitación. - En fe de lo cual, y apegándonos al Art. 123 del reglamento de la Ley de Contratación del Estado que establece los lineamientos básicos del acta de apertura, firmamos el presente documento el mismo día y fecha los suscritos miembros de la comisión y los representantes de las empresas oferentes, siendo las 2:50 pm.

Abg. Luis Martínez
 Asesoría Legal de ICF

Nayeli Isayana Salgado
 Compras Y Licitaciones

Fanny González
 Distribución Textil S. A. de C.V. (DITEX)

Regina Gutiérrez
 Distribución Textil S. A. de C.V. (DITEX)

Aura Ardón
 Departamento de Salud y Sanidad





**Instituto Nacional de
Conservación Forestal
ICF**

Gobierno de la República



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPUBLICA

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS
LICITACION PRIVADA ICF-GA-LP-002-2023
“SUMINISTRO DE LOTES DE PRENDAS DE VESTIR PARA SER UTILIZADAS POR
DIFERENTES DEPARTAMENTOS DEL ICF CENTRAL”

En la Ciudad de Comayagüela, Municipio del Distrito Central, a los dos (02) días del mes de mayo de 2023, siendo las 2:15 de la tarde, reunidos en el Salón de Reuniones de la Gerencia Administrativa, en las oficinas centrales del ICF, los suscritos miembros de la Comisión de Apertura de las Ofertas: Luis Martínez de Asesoría Legal de ICF, Nayeli Isayana Salgado Unidad de Compras y Licitaciones, Aura Ardón Departamento de Salud y Sanidad, Lic. Karen Guzmán de la Unidad de Transparencia y Lic. José Barrientos de la Unidad de Auditoria Interna ICF (como observadores), a su vez la Sra. Fanny González y Regina Gutiérrez en representación de Distribuidora Textil S. A. de C.V. (DITEX); para la apertura de la Licitación Privada **ICF-GA-LP-002-2023 SUMINISTRO DE LOTES DE PRENDAS DE VESTIR PARA SER UTILIZADAS POR DIFERENTES DEPARTAMENTOS DEL ICF CENTRAL:**

ANTECEDENTES: En fecha diez y ocho (18) de abril 2023 se publicó en la plataforma de Honducompras 1; **ICF-GA-LP-002-2023 SUMINISTRO DE LOTES DE PRENDAS DE VESTIR PARA SER UTILIZADAS POR DIFERENTES DEPARTAMENTOS DEL ICF CENTRAL** haciendo de público conocimiento la intención de esta Institución de adquirir el servicio de suministro de lotes de prendas de vestir para ser utilizadas por diferentes departamentos del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre.

PROCEDIMIENTO: La Comisión en el momento de la recepción de las ofertas, constató que la oferta presentada en físico viniese en forma sellada y completa, tal y como lo disponen las bases de la Licitación Privada N° **ICF-GA-LP-002-2023**, las cuales están publicadas en la plataforma de Honducompras 1, y apegándonos a lo establecido en el Art. 122 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado en cuanto a la audiencia pública de la apertura de las ofertas.

Sin embargo, solo se presentó una oferta contraviniendo a lo establecido en las bases de licitación que establecen que el mínimo de oferentes a participar es dos (02). La comisión apertura solicito e insistió que se dejara la oferta para su posterior evaluación, sin embargo, los representantes de la empresa oferente se negaron en virtud que consideraron innecesario dejarla y preferían reservarla hasta que el proceso se volviera a lanzar ya que había sido un gasto oneroso para ellos, por lo tanto, esta comisión de apertura recomienda que se declare desierto el presente proceso.

FE
[Handwritten signatures and initials]





**Instituto Nacional de
Conservación Forestal**

Gobierno de la República

31/5/2023 Comayagüela M.D.C. Francisco Morazán



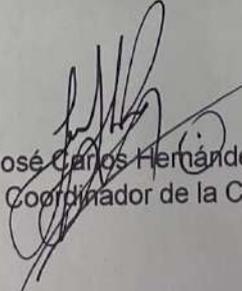
HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

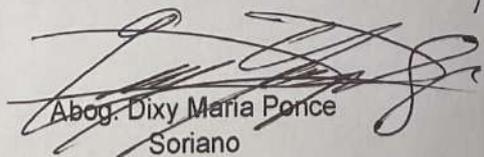
INFORME DE EVALUACION

En atención al memorándum ICF-DE-120-2023, Nombramiento de comisión evaluadora para el proceso de licitación privada No. ICF-GA-LP-002-2023, "SUMINISTRO DE LOTES DE PRENDAS DE VESTIR PARA SER UTILIZADAS POR DIFERENTES DEPARTAMENTOS DEL ICF CENTRAL" y en aplicación al artículo 172 y 173 del RLCE, reunidos en el Salón de la gerencia administrativa, nosotros: José Carlos Hernández Roque, Coordinador de la Comisión con voz y voto; 2) Abog. Dixy María Ponce Soriano Miembro de la Comisión con Voz y Voto; 3) Karla Yessenia Cruz Navas Miembro de la Comisión con Voz y Voto; 4) Lic. Sonia Martínez por Karen Guzmán Observador del Proceso; 5) Ivo Orellana, Observadora del Proceso.

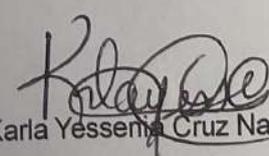
Vista el acta de apertura LICITACION PRIVADA ICF-GA-LP-002-2023, "SUMINISTRO DE LOTES DE PRENDAS DE VESTIR PARA SER UTILIZADAS POR DIFERENTES DEPARTAMENTOS DEL ICF CENTRAL", en la que se concluye: "En vista de lo mencionado anteriormente y apegándonos a lo establecido en el Art. 57 de la Ley de Contratación del Estado, esta comisión de apertura declara el presente proceso de licitación DESIERTO, en virtud que solo se presentó un oferente (Contraviniendo los pliegos de condiciones) además de que retiraron su oferta ya que alegaron que generaba un costo innecesario (Por eso no se rellenó el cuadro que antecede de la información de información de la oferta), por lo que la comisión evaluadora deberá tomar una decisión respecto a esto como lo ordena el Art. 173 del RLCE, y por ultimo recomendamos que se proceda a someter y nuevo proceso de licitación. - En fe de lo cual, y apegándonos al Art. 123 del reglamento de la Ley de Contratación del Estado que establece los lineamientos básicos del acta de apertura, firmamos el presente documento el mismo día y fecha los suscritos miembros de la comisión y los representantes de las empresas oferentes, siendo las 2:50 pm".

Y conforme a lo establecido en el **ARTÍCULO 57. Licitación desierta o fracasada. El órgano responsable de la contratación declarará desierta la licitación cuando no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en el Pliego de Condiciones...** En virtud de lo anterior y no habiendo ofertas que evaluar que se devuelva dicho proceso al departamento de procedencia y se recomienda que con base a ley se declare desierta y se proceda a una nueva licitación.

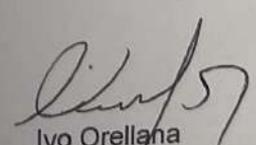

José Carlos Hernández Roque
Coordinador de la Comisión


Abog. Dixy María Ponce
Soriano

Miembro de la comisión


Karla Yessenia Cruz Navas

Miembro de la Comisión


Ivo Orellana



RAS
POLICIA

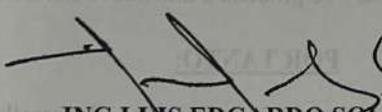
la contratación declara desierta la licitación cuando no hubiera presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mismo de oferentes previstos en el Pliego de condiciones.- Lo anterior, en relación al Artículo 172 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, que indica: **"En caso en que proceda La Licitación será declarada desierta o fracasada en cualquier de los casos previstos en el artículo 57 de la Ley según corresponda"**; Asimismo el Artículo 173 **INFORME Y DICTAMEN.- "En los casos a que hace referencia el artículo anterior el órgano responsable de la contratación declarara desierta o fracasada la licitación, según corresponda, previo informe de la comisión Evaluadora a que se refiere el artículo 125 de este Reglamento y dictamen de la Asesoría Legal; la resolución que dicte deberá notificarse a los interesados observando lo dispuesto en la Ley de Procedimientos Administrativo.- Cuando así ocurra deberá repetirse el procedimiento, observándose lo dispuesto en los artículos 57 párrafo final y 60 numeral 5 de la Ley, según corresponda"**.-En virtud de que las bases establece que el Mínimo de Oferente a participar para apertura de este proceso Licitatorio es de Dos Oferentes.

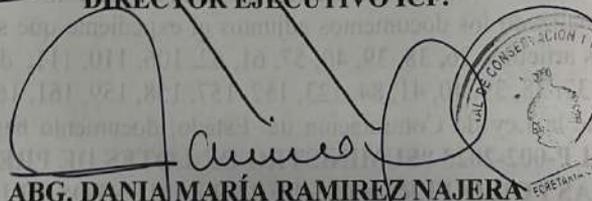
SEGUNDO: SE INSTRUYE a Gerencia Administrativa, a realizar un nuevo Proceso de Licitación Privada, siempre y cuando exista la necesidad que dio origen a este proceso y la disponibilidad presupuestaria que lo garantice.

TERCERO: SE PONE EN CONOCIMIENTO a la Gerencia Administrativa de la presente Resolución, para que realice los procesos administrativos correspondientes.

CUARTO: ES DE PUBLICO CONOCIMIENTO la presente Resolución **DECLARAR DESIERTO**, en el Portal de honducopras www.honducopras.gob.hn, así como en la página electrónica oficial del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida silvestre. **-CUMPLASE.**




ING. LUIS EDGARDO SOLIZ LOBO
DIRECTOR EJECUTIVO ICF.


ABG. DANÍA MARÍA RAMÍREZ NAJERA
SECRETARIA GENERAL ICF.



ocurriere, el pliego de condiciones establecerá un sistema de puntos u otro criterio objetivo para evaluar los diferentes factores previstos.

CONSIDERANDO: Que consta en el expediente de mérito el correspondiente Informe de Evaluación del proceso de Licitación Privada ICF-GA-LP-002-2023 "SUMINISTRO DE LOTES DE PRENDAS DE VESTIR PARA SER UTILIZADAS POR DIFERENTES DEPARTAMENTOS DEL ICF CENTRAL", de fecha 31 de mayo del 2023, establece que en atención al memorándum ICF-DE-120-2023, nombramiento de comisión evaluadora para el proceso de licitación privada No. ICF-GA-LP-002-2023, "SUMINISTRO DE LOTES DE PRENDAS DE VESTIR PARA SER UTILIZADAS POR DIFERENTES DEPARTAMENTOS DEL ICF CENTRAL", y en aplicación al artículo 172 y 173 del RLCE, reunidos en el Salón de la Gerencia Administrativa, nosotros: 1) José Carlos Hernández Roque, coordinador de la comisión con voz y Voto; 2) Dixy María Ponce Soriano-miembro con voz y voto; 3) Karla Yessenia Cruz Navas- miembro con voz y voto; 4) Ivo Orellana - Observador del Proceso; y 5) Sonia Martínez por Karen Guzmán- Observadora del Proceso; Vista el acta de apertura Licitación Privada No. ICF-GA-LP-002-2023, "SUMINISTRO DE LOTES DE PRENDAS DE VESTIR PARA SER UTILIZADAS POR DIFERENTES DEPARTAMENTOS DEL ICF CENTRAL", En la que se concluye: "En vista de lo mencionado anteriormente y apegándonos a lo establecido en el Artículo 57 de la Ley de la contratación de Estado, esta comisión de evaluadora declara el presente proceso de Licitación Privada **DESIERTO**, en virtud que solo se presentó un oferente (Contraviniendo los pliegos de condiciones) además de que retiraron su oferta ya que alegaron que generaban un costo innecesario (Por eso no se rellenó el cuadro que antecede de información de la oferta), por lo que la comisión evaluadora deberá de tomar una decisión respecto a esto como lo ordena el artículo 173 del RLCE, y por ultimo recomendamos que proceda a someter un nuevo proceso de licitación. - En fe de lo cual y apegado al artículo 123 del reglamento de la Ley de Contracción del Estado que establece los lineamientos básicos del acta de apertura". - Y conforme a lo establecido en el **ARTICULO 57. Licitación desierta o fracasada. El órgano responsable de la contratación declarara desierta la licitación cuando no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en el pliego de condiciones...** En Virtud de lo anterior y no habiendo ofertas que evaluar que se devuelva dicho proceso al departamento de procedencia y se recomienda que con base a la Ley se declare desierta y se proceda a una nueva licitación.

POR TANTO:

La Dirección Ejecutiva del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF), en el uso de sus facultades que la Ley le confiere y tomando en consideración una vez visto y analizado los documentos adjuntos al expediente que se ha formado al efecto; con fundamento en los artículos 26, 38, 39, 40, 57, 61, 62, 106, 110, 111, de la Ley de Contratación del Estado y 8, 9, 10, 37, 38, 39, 40, 41, 84, 123, 152, 157, 158, 159, 161, 162, 163, 166, 168, 172 y 173; del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; documento base del Proceso de Licitación Privada ICF-GA-LP-002-2023 "SUMINISTRO DE LOTES DE PRENDAS DE VESTIR PARA SER UTILIZADAS POR DIFERENTES DEPARTAMENTOS DEL ICF CENTRAL", Decreto N°157-2022 Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2023.

RESUELVE:

Tomando en consideración el Dictamen Legal emitido por el Departamento Legal del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF). - Está Dirección Ejecutiva **RESUELVE:**

PRIMERO: DECLARAR DESIERTO el Proceso de Licitación Privada ICF-GA-LP-002-2023 "SUMINISTRO DE LOTES DE PRENDAS DE VESTIR PARA SER UTILIZADAS POR DIFERENTES DEPARTAMENTOS DEL ICF CENTRAL", conforme a lo dispuesto en la Ley de Contratación del Estado, Artículo 57, Licitación Desierta o Fracasada.- El órgano responsable



2023, dicho proceso se llevó a cabo el día 02 de mayo del 2023 a partir de las 02:15 p.m en el salón de la Gerencia Administrativa y la Comisión se conformó de la siguiente manera: 1) Nayeli Salgado-Sub gerencia de materiales y servicio básico (coordinara de la comisión miembro con vos y voto); 2) Luis Martínez -Dirección Legal (Miembro con Voz y Voto); 3) Aura Ardon- Departamento de Salud y Sanidad (Miembro con Voz y Voto); 4) José Barrientos-Unidad de Auditoría Interna (Observador del Proceso); y 5) Karen Guzmán-Unidad de transparencia (Observadora del Proceso);que el artículo 50 de Ley de Contratación del Estado determina la formalidades a que se sujeta la apertura publica de las ofertas su revisión y análisis, así como los requisitos esenciales que deben satisfacer los defectos no sustanciales que puedan subsanarse sin afectar su validez y lo relativo a aclaraciones pertinente; Las ofertas serán leídas públicamente y en voz alta, incluyendo los precios examina los documentos inmediatamente después del acto de apertura.

CONSIDERANDO: Que consta en el expediente de mérito la correspondiente Acta de Apertura del proceso de Licitación Privada ICF-GA-LP-002-2023 "SUMINISTRO DE LOTES DE PRENDAS DE VESTIR PARA SER UTILIZADAS POR DIFERENTES DEPARTAMENTOS DEL ICF CENTRAL", de fecha 02 de mayo del 2023, siendo las dos de la tarde con quince minutos (2:15 pm) siendo el día y la hora señalada para la celebración de dicho acto según las bases de concurso, mediante la cual se puede constatar la participación de un oferente: 1) **Distribuidora Textil S.A. de C.V. (Ditex)**; la Comisión de Apertura establece que al momento de la recepción de las ofertas, constato que la oferta presentada en físico viniese en forma sellada y completa, tal y como lo disponen las bases de la Licitación Privada No. ICF-GA-LP-002-2023, las cuales están publicadas en la plataforma de Honducompras 1, y apegándonos a lo establecido en el Artículo 122 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado en cuanto a la audiencia pública en la apertura de las ofertas; Sin embargo, solo se presentó una oferta contraviniendo a lo establecido en las bases de licitación que establecen que el mismo de oferentes a participar son 2.- La comisión apertura solicito e insistió que se dejara la oferta para su posterior evaluación, sin embargo, los representantes de la empresa oferente se negaron en virtud que consideraron innecesario dejarla y preferían reservarla hasta que el proceso se volviera a lanzar ya que había sido un gasto oneroso para ellos, por lo tanto, esta comisión de apertura recomienda que se declare desierto el presente proceso; por lo que la comisión concluye lo siguiente: En vista de lo mencionado anteriormente y apegando a lo establecido en el Artículo 57 de la Ley de la contratación de Estado, esta comisión de apertura declara el presente proceso de Licitación Privada **DESIERTO, en virtud que solo se presentó un oferente (Contraviniendo los pliegos de condiciones) además de que retiraron su oferta ya que alegaron que generaban un costo innecesario (Por eso no se relleno el cuadro que antecede de información de la oferta), por lo que la comisión evaluadora deberá de tomar una decisión respecto a esto como lo ordena el artículo 173 del RLCE, y por ultimo recomendamos que proceda a someter un nuevo proceso de licitación.- En fe de lo cual y apegado al artículo 123 del Reglamento de la Ley de Contracción del Estado que establece los lineamientos básicos del acta de apertura.**

CONSIDERANDO: Que la Comisión de evaluación para el proceso de Licitación Privada ICF-GA-LP-002-2023 "SUMINISTRO DE LOTES DE PRENDAS DE VESTIR PARA SER UTILIZADAS POR DIFERENTES DEPARTAMENTOS DEL ICF CENTRAL", fue nombrada mediante Memorandum ICF-DE-120-2023, emitido por la Dirección Ejecutiva en fecha 22 de mayo de 2023, y la Comisión se conformó de la siguiente manera: 1) José Carlos Hernández Roque-Sub gerencia de materiales y servicio básico (coordinador de la comisión); 2) Dixy María Ponce Soriano-Dirección Legal; 3) Karla Yessenia Cruz Navas-Gerencia Administrativa; 4) Ivo Orellana -Unidad de Auditoría Interna (Observador del Proceso); y 5) Karen Guzmán-Unidad de transparencia (Observadora del Proceso);que el artículo 52 de Ley de Contratación del Estado determina que también del pliego de condiciones podrá considerar, además del precio, otros criterios objetivos de evaluación a tal efecto, considerando la naturaleza de la prestación, podrá incluirse , entre otros, las condiciones de financiamiento, beneficios ambientales o tratándose de suministros, la compatibilidad de equipos, disponibilidad de respuestas y servicios, asistencia técnica, menor costo de operaciones, plazo de entrega y los demás que estuvieren previstos con ese carácter. Si así



RESOLUCION-DE-MP-155-2023

INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACIÓN Y DESARROLLO FORESTAL, ÁREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE (ICF). COMAYAGUELA MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

VISTA: Para **RESOLVER SOBRE EL PROCESO DE LICITACIÓN PRIVADA N° ICF-GA-LP-002-2023 "SUMINISTRO DE LOTES DE PRENDAS DE VESTIR PARA SER UTILIZADAS POR DIFERENTES DEPARTAMENTOS DEL ICF CENTRAL"** solicitada por la Gerencia Administrativa del ICF mediante **Memorándum ICF-GA-551-2023 de fecha diez (10) de agosto del dos mil veintitrés (2023)**.-Esta Dirección Ejecutiva Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF) se pronuncia bajo las siguientes consideraciones:

CONSIDERANDO: Que el Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF), a través de la Gerencia Administrativa, realizó los actos preparatorios, los cuales son requeridos para someter un proceso de Licitación Privada, con el propósito de obtener ofertas que cumplan con las disposiciones contenidas en las bases de concurso, invitara a participar a por lo menos tres (3) oferentes inscritos en registro correspondiente, (artículo 59 de la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento).

CONSIDERANDO: Que consta en las presentes diligencias, las bases de la presente Licitación Privada, con su respectiva opinión Legal No. **ICF-DL-082-2023** emitida por el Departamento Legal, y la Resolución DE-MP-082-2023 emitido por la Dirección Ejecutiva del ICF, debidamente refrendada por la Secretaria General, donde autoriza a la Gerencia Administrativa el Inicio del Proceso de Licitación Privada **ICF-GA-LP-002-2023 "SUMINISTRO DE LOTES DE PRENDAS DE VESTIR PARA SER UTILIZADAS POR DIFERENTES DEPARTAMENTOS DEL ICF CENTRAL"**, así como documentos con los cuales se acredita la disponibilidad presupuestaria para llevar a cabo el proceso Licitación Privada antes señalada, debidamente verificada y aprobada por la subgerencia de presupuesto.

CONSIDERANDO: Que en el artículo 84 del Decreto N°157-2022 Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2023, se establecen los montos exigibles a aplicar a las distintas licitaciones, concursos o cotizaciones y para el presente caso se enmarca específicamente en el numeral uno (3) Contratos de suministros de Bienes y Servicios, Licitación Privada por ser un monto entre **L. 300,000.01 a L. 1,000,000,00 LEMPIRAS**.

CONSIDERANDO: Que en cumplimiento a lo estipulado en el artículo anteriormente relacionado, y en aras de dar cumplimiento al principio de Igualdad y Libre Competencia, así como el Principio de Publicidad y Transparencia; El Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF), a través de La Gerencia Administrativa cursó invitación a participar a siete (7) potenciales oferentes no relacionados entre sí: 1) **Confeción con Excelencia S. de R. de C.V.**; 2) **Gak Making**; 3) **Grupo Skyart Publicidad**; 4) **Publicity S. de R.L.**; 5) **Distribuidora Textil S.A. de C.V. (Ditex)**; 6) **Industrias Maknudo**; y 7) **Inversiones Saucedá**; Así como hacer de público conocimiento el proceso de Licitación Privada **ICF-GA-LP-002-2023 "SUMINISTRO DE LOTES DE PRENDAS DE VESTIR PARA SER UTILIZADAS POR DIFERENTES DEPARTAMENTOS DEL ICF CENTRAL"**, a través del Portal **honducmpras** www.honducmpras.gov.hn en fecha 18 de abril del 2023.

CONSIDERANDO: Que la Comisión de Apertura Licitación Privada **ICF-GA-LP-002-2023 "SUMINISTRO DE LOTES DE PRENDAS DE VESTIR PARA SER UTILIZADAS POR DIFERENTES DEPARTAMENTOS DEL ICF CENTRAL"**, fue nombrada mediante Memorándum **ICF-GA-264-2023**, emitido por la Gerencia Administrativa en fecha 02 de mayo de





la contratación declara desierta la licitación cuando no hubiera presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mismo de oferentes previstos en el Pliego de condiciones.- Lo anterior, en relación al Artículo 172 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, que indica: "En caso en que proceda La Licitación será declarada desierta o fracasada en cualquier de los casos previstos en el artículo 57 de la Ley según corresponda"; Asimismo el Artículo 173 **INFORME Y DICTAMEN.-** "En los casos a que hace referencia el artículo anterior el órgano responsable de la contratación declarara desierta o fracasada la licitación, según corresponda, previo informe de la comisión Evaluadora a que se refiere el artículo 125 de este Reglamento y dictamen de la Asesoría Legal; la resolución que dicte deberá notificarse a los interesados observando lo dispuesto en la Ley de Procedimientos Administrativo.- Cuando así ocurra deberá repetirse el procedimiento, observándose lo dispuesto en los artículos 57 párrafo final y 60 numeral 5 de la Ley, según corresponda".-En virtud de que las bases establece que el Mínimo de Oferente a participar para apertura de este proceso Licitatorio es de Dos Oferentes.

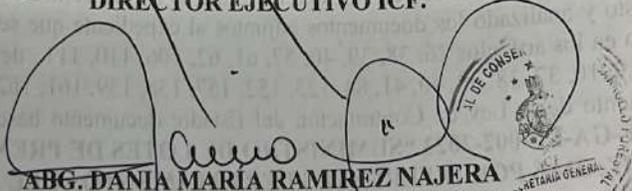
SEGUNDO: SE INSTRUYE a Gerencia Administrativa, a realizar un nuevo Proceso de Licitación Privada, siempre y cuando exista la necesidad que dio origen a este proceso y la disponibilidad presupuestaria que lo garantice.

TERCERO: SE PONE EN CONOCIMIENTO a la Gerencia Administrativa de la presente Resolución, para que realice los procesos administrativos correspondientes.

CUARTO: ES DE PUBLICO CONOCIMIENTO la presente Resolución **DECLARAR DESIERTO**, en el Portal de honducompras www.honducompras.gob.hn, así como en la página electrónica oficial del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida silvestre. **-CUMPLASE.**



ING. LUIS EDGARDO SOLÍZ LOBO
DIRECTOR EJECUTIVO ICF.


ABG. DANIA MARÍA RAMÍREZ NAJERA
SECRETARIA GENERAL ICF.



ocurriere, el pliego de condiciones establecerá un sistema de puntos u otro criterio objetivo para evaluar los diferentes factores previstos.

CONSIDERANDO: Que consta en el expediente de mérito el correspondiente Informe de Evaluación del proceso de Licitación Privada ICF-GA-LP-002-2023 "SUMINISTRO DE LOTES DE PRENDAS DE VESTIR PARA SER UTILIZADAS POR DIFERENTES DEPARTAMENTOS DEL ICF CENTRAL", de fecha 31 de mayo del 2023, establece que en atención al memorándum ICF-DE-120-2023, nombramiento de comisión evaluadora para el proceso de licitación privada No. ICF-GA-LP-002-2023, "SUMINISTRO DE LOTES DE PRENDAS DE VESTIR PARA SER UTILIZADAS POR DIFERENTES DEPARTAMENTOS DEL ICF CENTRAL", y en aplicación al artículo 172 y 173 del RLCE, reunidos en el Salón de la Gerencia Administrativa, nosotros: 1) José Carlos Soriano-miembro con voz y voto; 2) Karla Yessenia Cruz Navas- miembro con voz y voto; 3) Dixy María Ponce Soriano- Observador del Proceso; y 4) Sonia Martínez por Karen Guzmán- Observadora del Proceso; Vista el acta de apertura Licitación Privada No. ICF-GA-LP-002-2023, "SUMINISTRO DE LOTES DE PRENDAS DE VESTIR PARA SER UTILIZADAS POR DIFERENTES DEPARTAMENTOS DEL ICF CENTRAL", En la que se concluye: "En vista de lo mencionado anteriormente y apegándonos a lo establecido en el Artículo 57 de la Ley de la contratación de Estado, esta comisión de evaluadora declara el presente proceso de Licitación Privada **DESIERTO, en virtud que solo se presentó un oferente (Contraviniendo los pliegos de condiciones)** además de que retiraron su oferta ya que alegaron que generaban un costo innecesario (Por eso no se relleno el cuadro que antecede de información de la oferta), por lo que la comisión evaluadora deberá de tomar una decisión respecto a esto como lo ordena el artículo 173 del RLCE, y por ultimo recomendamos que proceda a someter un nuevo proceso de licitación. - En fe de lo cual y apegado al artículo 123 del reglamento de la Ley de Contracción del Estado que establece los lineamientos básicos del acta de apertura". - Y conforme a lo establecido en el **ARTICULO 57. Licitación desierta o fracasada. El órgano responsable de la contratación declarara desierta la licitación cuando no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en el pliego de condiciones...** En Virtud de lo anterior y no habiendo ofertas que evaluar que se devuelva dicho proceso al departamento de procedencia y se recomienda que con base a la Ley se declare desierta y se proceda a una nueva licitación.

POR TANTO:

La Dirección Ejecutiva del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF), en el uso de sus facultades que la Ley le confiere y tomando en consideración una vez visto y analizado los documentos adjuntos al expediente que se ha formado al efecto; con fundamento en los artículos 26, 38, 39, 40, 57, 61, 62, 106, 110, 111, de la Ley de Contratación del Estado y 8, 9, 10, 37, 38, 39, 40, 41, 84, 123, 152, 157, 158, 159, 161, 162, 163, 166, 168, 172 y 173; del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; documento base del Proceso de Licitación Privada ICF-GA-LP-002-2023 "SUMINISTRO DE LOTES DE PRENDAS DE VESTIR PARA SER UTILIZADAS POR DIFERENTES DEPARTAMENTOS DEL ICF CENTRAL", Decreto N°157-2022 Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2023.

RESUELVE:

Tomando en consideración el Dictamen Legal emitido por el Departamento Legal del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF). -Está Dirección Ejecutiva **RESUELVE:**

PRIMERO: DECLARAR DESIERTO el Proceso de Licitación Privada ICF-GA-LP-002-2023 "SUMINISTRO DE LOTES DE PRENDAS DE VESTIR PARA SER UTILIZADAS POR DIFERENTES DEPARTAMENTOS DEL ICF CENTRAL", conforme a lo dispuesto en la Ley de Contratación del Estado, Artículo 57, Licitación Desierta o Fracasada.- El órgano responsable de



RESOLUCION-DE-MP-155-2023

INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACIÓN Y DESARROLLO FORESTAL, ÁREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE (ICF). COMAYAGUELA MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

VISTA: Para RESOLVER SOBRE EL PROCESO DE LICITACIÓN PRIVADA N° ICF-GA-LP-002-2023 "SUMINISTRO DE LOTES DE PRENDAS DE VESTIR PARA SER UTILIZADAS POR DIFERENTES DEPARTAMENTOS DEL ICF CENTRAL" solicitada por la Gerencia Administrativa del ICF mediante Memorándum ICF-GA-551-2023 de fecha diez (10) de agosto del dos mil veintitrés (2023).-Esta Dirección Ejecutiva Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF) se pronuncia bajo las siguientes consideraciones:

CONSIDERANDO: Que el Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF), a través de la Gerencia Administrativa, realizó los actos preparatorios, los cuales son requeridos para someter un proceso de Licitación Privada, con el propósito de obtener ofertas que cumplan con las disposiciones contenidas en las bases de concurso, invitara a participar a por lo menos tres (3) oferentes inscritos en registro correspondiente, (artículo 59 de la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento).

CONSIDERANDO: Que consta en las presentes diligencias, las bases de la presente Licitación Privada, con su respectiva opinión Legal No. ICF-DL-082-2023 emitida por el Departamento Legal, y la Resolución DE-MP-082-2023 emitido por la Dirección Ejecutiva del ICF, debidamente refrendada por la Secretaría General, donde autoriza a la Gerencia Administrativa el Inicio del Proceso de Licitación Privada ICF-GA-LP-002-2023 "SUMINISTRO DE LOTES DE PRENDAS DE VESTIR PARA SER UTILIZADAS POR DIFERENTES DEPARTAMENTOS DEL ICF CENTRAL", así como documentos con los cuales se acredita la disponibilidad presupuestaria para llevar a cabo el proceso Licitación Privada antes señalada, debidamente verificada y aprobada por la subgerencia de presupuesto.

CONSIDERANDO: Que en el artículo 84 del Decreto N°157-2022 Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2023, se establecen los montos exigibles a aplicar a las distintas licitaciones, concursos o cotizaciones y para el presente caso se enmarca específicamente en el numeral uno (3) Contratos de suministros de Bienes y Servicios, Licitación Privada por ser un monto entre L. 300,000.01 a L. 1,000,000.00 LEMPIRAS.

CONSIDERANDO: Que en cumplimiento a lo estipulado en el artículo anteriormente relacionado, y en aras de dar cumplimiento al principio de Igualdad y Libre Competencia, así como el Principio de Publicidad y Transparencia; El Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF), a través de La Gerencia Administrativa cursó invitación a participar a siete (7) potenciales oferentes no relacionados entre sí: 1) Confeción con Excelencia S. de R. de C.V.; 2) Gak Making; 3) Grupo Skyart Publicidad; 4) Publicity S. de R.L.; 5) Distribuidora Textil S.A. de C.V. (Ditex); 6) Industrias Maknudo; y 7) Inversiones Saucedo; Así como hacer de público conocimiento el proceso de Licitación Privada ICF-GA-LP-002-2023 "SUMINISTRO DE LOTES DE PRENDAS DE VESTIR PARA SER UTILIZADAS POR DIFERENTES DEPARTAMENTOS DEL ICF CENTRAL", a través del Portal de honducompras www.honducompras.gob.hn en fecha 18 de abril del 2023.

CONSIDERANDO: Que la Comisión de Apertura Licitación Privada ICF-GA-LP-002-2023 "SUMINISTRO DE LOTES DE PRENDAS DE VESTIR PARA SER UTILIZADAS POR DIFERENTES DEPARTAMENTOS DEL ICF CENTRAL", fue nombrada mediante Memorándum ICF-GA-264-2023, emitido por la Gerencia Administrativa en fecha 02 de mayo de

